Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que la presente demanda de trámite ejecutivo, fue repartida el 04 de noviembre de 2021 por correo electrónico institcional. A Despacho.

Medellín, 25 de noviembre de 2021

JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	SEBASTIÁN BEDOYA GÓMEZ
Radicado	05 001 40 03 **007 2021 01222** 00
Temas y subtemas	INADMITE DEMANDA

Estudio de la demanda para admisión, inadmisión o rechazo:

Revisada la presente demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO POPULAR** en contra de **SEBASTIÁN BEDOYA GÓMEZ**, observa el Despacho que se incurre en las siguientes falencias, por tanto se:

1. **ALLEGARÁ** certificado de existencia y representación legal de la entidad demandante **BANCO POPULAR**, el cual debe haber sido expedido con una antelación no superior a un (1) mes, donde se pueda evidenciar el correo electrónico inscrito para recibir notificaciones judiciales.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR la demanda de trámite ejecutivo promovida por **BANCO POPULAR** en contra de **SEBASTIÁN BEDOYA GÓMEZ,** conforme a las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: CONCEDER un término de cinco (05) días al actor, para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazar la demanda.

NOTIFÍQUESE[i]

s.v

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 163 (E)** Hoy **26 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8ae4816614a691fe9905b9b64f2d0582498a5569842abb9db7eb2a84a9d873c0
Documento generado en 25/11/2021 10:49:26 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica